Medellín, 11 de septiembre de 2024 JETING.MED-307.09.2024

SEÑORES:
ALCALDIA DE MEDELLIN
Atn. Subsecretaría Del Medio Ambiente
Dr. ESTEBAN JARAMILLO
Atn. Supervisor Del Contrato De Interventoría
Ing. WILSON LIÉBANO MONTOYA

REFERENCIA: Contrato de obra No. 4600099216 de 2023 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS"

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO **CONSORCIO VINASCO&CO (4600099216 de 2023)** y AL CONTRATO DE **JET INGENIERÍA SAS** (4600099320 de 2023)

Saludos cordiales,

Mediante el presente comunicado, informamos a la ***Subsecretaría del Medio Ambiente*** y al ***Supervisor del Contrato de Interventoría*** sobre los oficios ***VD-CO-082-2024*** y ***VD-CO-085-2024*** enviado por CONSORCIO VINASCO&CO (ver adjuntos) a la Interventoría ***JET Ingeniería SAS,*** en el cual solicitan la ampliación del plazo al frente la Marucha y Adición en Costo al frente de Obra Malpaso; como sigue a continuación:

- **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN TIEMPO FRENTE DE OBRA QUEBRADA LA MARUCHA OFICIO VD-CO-082-2024**

(…)"*Mediante el presente, se realiza la solicitud de ampliación de plazo de 60 días calendario del contrato 4600099216 de 2023, a partir del 21 septiembre de 2024, teniendo en cuenta las demoras presentadas durante el traslado de redes en el frente de obra La Marucha, el cual es necesario para realizar las actividades de excavación y posterior entibado, ya que debido a la complejidad del terreno y cotas de cimentación, la construcción del box culvert no puede realizarse sin tener estas medidas mínimas de seguridad, adicionalmente, teniendo en cuenta los tiempos efectivos durante los cierres de la vía aprobados en el PMT, los cuales muchas veces no permiten culminar actividades propias del proceso de entibado ya que son reducidos y estrictamente controlados y alteran directamente el rendimiento durante el proceso de instalación de paneles y perfiles metálicos de la estructura de contención del entibado metálico, agradecemos se adelante este trámite con el fin de que se genere oficialmente esta ampliación para poder darle celeridad a los temas relacionados con las actualizaciones del PMT.*"

En atención a lo solicitado por el Contratista de obra **CONSORCIO VINASCO&CO**; la Interventoría JET Ingeniería SAS informó a la entidad y a la Supervisión del Contrato, mediante oficio JETING.MED-305.08.2024 del 27 de agosto del presente año, sobre las condiciones y resultados de rendimiento

y avance de obra alcanzado vs avance de obra programado. En dicho informe, se demostró que no era posible que el Contratista terminara en la vigencia actual, es decir, el 20 de septiembre de 2024, y entregara a satisfacción las cantidades contractuales relacionas en el Frente De Obra Quebrada La Marucha. Sin embargo, se anexa la condición actualizada del Avance Ejecutado a corte de la Semana 39 de la Programación de Obra Vigente; que reitera en la presente semana evaluada el bajo rendimiento en el avance ejecutado alcanzado por las condiciones de tiempo efectivo al determinado en el PMT; en el desarrollo de las actividades operativas propias a la ejecución del proyecto.

ANALISIS DE LA SOLICITUD EN AMPLIACIÓN EN TIEMPO DEL CONTRATISTA CONSORCIO VINASCO&CO FRENTE DE OBRA QUEBRADA LA MARUCHA

1. (…) "*Demoras Presentadas Durante El Traslado De Redes En El Frente De Obra La Marucha Por Empresas Públicas de Medellín E.P.M., el cual es necesario para realizar las actividades de excavación y posterior entibado, ya que, debido a la complejidad del terreno y cotas de cimentación, la construcción del box culvert no puede realizarse sin tener estas medidas mínimas de seguridad*". De acuerdo a este argumento declarado por el Contratista de obra CONSORCIO *VINASCO&CO* en su solicitud y el atraso que esto surgió en el avance de las labores ejecutadas; la Interventoría en cumplimiento de sus funciones, seguimiento y acompañamiento, pudo evidenciar que la Empresa Pública de Medellín EPM no fue oportuna en la realización de los trabajos relacionados con el movimiento y/o traslado de poste, reubicación de la acometida de la Unidad residencial Chapelet; predio contiguo al proyecto. Sin embargo, por parte de las empresas de telecomunicaciones Telmex- Claro aún a la fecha, mantiene líneas de telefonía que no han sido reubicadas. Se Adjunta al presente un pantallazo de correo enviado por el Contratista de Obra con la trazabilidad de la gestión ante Tigo-Une y Telmex-Claro. *Ver anexos.*

2. (…) "*Adicionalmente, teniendo en cuenta los tiempos efectivos durante los cierres de la vía aprobados en el PMT, los cuales muchas veces no permiten culminar actividades propias del proceso de entibado ya que son reducidos y estrictamente controlados y alteran directamente el rendimiento durante el proceso de instalación de paneles y perfiles metálicos de la estructura de contención del entibado metálico*"

   Con relación a esta explicación que manifiesta el Contratista de obra *CONSORCIO VINASCO&CO* en su solicitud y el atraso que esto originó en el avance y rendimiento de las actividades programadas al desarrollo de las actividades; se manifiesta que, el contratista de obra *CONSORCIO VINASCO&CO* presentó mediante oficio Comunicación VD-CO-079-2024 (*ver adjunto*) a JET Ingeniería SAS la aprobación y RESPUESTA RADICADO NO. 202410277461. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN No. 1 DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO -PMT- (*ver adjunto*).

   Como se puede evidenciar en un cuadro resumen y resaltado, se escribe: ***Ambos costados (en lapsos no superiores a 40 minutos)*** período de tiempo que debe ser empleado en la intermitencia de las operaciones y no puede ser superado a lo declarado en dicha aprobación emitida por el Distrito Ciencia, Tecnología e Innovación (Alcaldía de Medellín).

Con relación a este periodo de tiempo declarado por la entidad competente para las operaciones; la Interventoría ***JET Ingeniería SAS*** en sus funciones de control, seguimiento y acompañamiento pudo evidenciar que este PMT y los lapsos de tiempo ha sido socializado e informado en reuniones programadas y a través de un chat de WhatsApp mediante permanente comunicación entre los 14 predios circunvecinos y los componentes social del Contratista e Interventoría.
Sin embargo, se ha evidenciado desde el inicio de la puesta en marcha del PMT desde el 20 de agosto del corriente, que se presenta con mucha continuidad la interrupción de este periodo de 40 minutos, donde la comunidad solicita por motivos varios: Citas médicas urgente, enfermos de manera imprevista, salida a Aeropuerto, etc.; en este orden de imprevisto, el Contratista de obra se obliga a interrumpir el proceso iniciado y posteriormente reiniciar…

Además de esta clara situación desfavorable en el proceso constructivo programado; se denota que es insuficiente el periodo estimado de 40 minutos para desarrollar el armado e hincado del Tablestacado Metálico en el proceso constructivo de protección y confinamiento del área a intervenir en la construcción del Boxculvert. Lo anterior, requiere que el Contratista solicite una validación y ajuste del periodo declarado en su actual PMT ante la entidad correspondiente, para alcanzar un mejor rendimiento en el proceso constructivo del armado y puesto en marcha del tablestacado; para ello es importante tener claro el procedimiento y proceso de armado e hincado del Tablestacado Metálico, que ilustramos con el desglose de las actividades simultaneas de la siguiente manera general: Traslado de la retroexcavadora para el armado en piso de la estructura de soporte aporticado y arriostrado del Entibado Metálico, izaje y transporte de la Estructura de Soporte aporticada y arriostrada a la excavación previamente ejecutada, hincado de la estructura de soporte aporticada y arriostrada en la excavación programada, desplazamiento de la retroexcavadora al acopio de tableros para izaje del mismo y transporte e hincado dentro de la estructura de soporte aporticada y arriostrada en la excavación programada.

CONDICIÓN ACTUALIZADA A CORTE DE LA SEMANA # 39 FRENTE DE OBRA QUEBRADA LA MARUCHA (PERIODO DEL 26 AL 31 DE AGOSTO 2024)

A continuación, presentamos una tabla con el seguimiento realizado a la inversión semanal propuesta por el contratista para la semana 39, comprendida entre el 26 al 31 de agosto de 2024. Se observa que solo se cumplió con la proyección establecida Ítem 8.7 para el Suministro, transporte de Tubería. (*Ver ilustración 1*).

		VLR. TOTAL S3	% Programado Semanal	% Ejecutado Semanal
ITEM	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	$ 117.114.927,56		
1.1	Localización, trazado y replanteo del proyecto. Se utilizará equipo de	$ 1.137.178,00	15,38%	4,00%
2	**RETIROS Y DEMOLICIONES**			
2.1	Retiro y reinstalación de tapas de sumidero tipo B. Incluye concreto de 17.5 mpa y todo lo necesario para su correcta instalación.	$ 142.037,00	100,00%	0,00%
2.4	Retiro de tubería en concreto de cualquier diámetro. Incluye retiro, taponamiento y disposición final de escombros en sitios autorizados.	$ 367.305,00	37,59%	0,00%
2.6	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia,	$ 679.335,66	53,05%	0,00%
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
3.3	Excavación mecánica para redes de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo	$ 2.569.200,00	30,96%	26,94%
3.5	Cargue manual, transporte y botada de material proveniente de las excavaciones. Medido en sitio. Incluye derecho a botadero, en sitios oficiales o donde lo indique la interventoría.	$ 827.523,84	100,00%	0,00%
3.6	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL metálico tipo deslizante según	$ 9.105.250,00	29,92%	14,66%
3.7	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera (6 usos), bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo	$ 331.180,80	100,00%	0,00%
3.8	Lleno estructural con material seleccionado proveniente de las excavaciones. Densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del proctor modificado	$ 493.230,00	39,60%	0,00%
3.9	Llenos en material provenientes de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 100% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	$ 519.050,00	33,07%	0,00%
3.10	Llenos en suelos seleccionados según norma INVIAS 220-13, compactados	$ 1.530.100,00	19,84%	0,00%
3.11	Suministro, transporte y colocación de triturado o material granular de 3/4" -	$ 871.785,00	14,70%	0,00%
3.12	Relleno con material seleccionado tipo base granular	$ 6.663.680,00	21,46%	18,55%
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**			
4.4	Suministro, transporte y colocación de concreto premezclado de 35 Mpa,	$ 8.117.360,00	17,30%	7,50%
4.5	Suministro, transporte y colocación de concreto premezclado de 28 mpa,	$ 13.028.085,00	19,55%	4,58%
4.6	Suministro, transporte y colocación de Concreto 28 Mpa Ciclópeo para	$ 8.953.526,10	21,44%	11,72%
5	**ACERO DE REFUERZO**			
5.1	Acero de refuerzo 420 Mpa - Muro 1	$ 51.282.000,00	21,03%	3,02%
5.2	Sellos de PVC de 0.22 de ancho. Para juntas de contracción.	$ 1.055.821,56	19,98%	6,35%
6	**Filtros**			
6,1	Instalación de GEOTEXTIL no tejido para filtro lateral de la estructura	$ 586.471,50	18,03%	0,00%
6,2	Tubería perforada PVC 4" Según diseño filtro	$ 323.788,50	16,67%	0,00%
7	**Pavimentos**			
7.1	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½"	$ 1.343.370,00	16,67%	0,00%
7.2	Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo Ø 1½"	$ 988.099,60	19,34%	0,00%
8	**SISTEMA DE ALCANTARILLADO**			
8,7	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC según norma NTC 3722-3, con un DIÁMETRO DE 200 mm. Incluye suministro y transporte de	$ 1.660.884,00	24,00%	24,00%
9	**SISTEMA DE ACUEDUCTO**			
9.1	Construcción y/o reconstrucción de acometida domiciliaria de acueducto. Incluye rotura de pavimento, excavación, lleno y parcheo y todo lo	$ 1.000.166,00	33,33%	0,00%
10	**OBRAS VARIAS**			
10,8	Acarreo interno de acero para lugares de difícil acceso, pendiente y/o escalas. Se pagará según lo aprobado por la interventoría. Distancia mayor a 200 m	$ 3.538.500,00	20,64%	0,00%

***Ilustración** 1: Seguimiento a la programación del plan de contingencia versus la ejecución semanal.*

Al analizar la ejecución física lograda por el contratista hasta la fecha, comparada con la programación entregada para cumplir con la entrega del proyecto el 20 de septiembre, encontramos que el proyecto debería presentar un avance del 75,33%. Sin embargo, hasta el corte de la Semana # 39 de Agosto 31 de 2024; el contratista presenta un avance físico del 31,00 % y un retraso del 44,33 %. Alcanzando un avance a la Semana 39 de 6,48%. Confirmando que con lo que resta de tiempo 10 días; no alcanza a terminar la ejecución de las obras faltantes del Box culvert y sus actividades complementarias con ese nivel de rendimiento. A continuación, se anexa un gráfico de seguimiento al avance del proyecto.

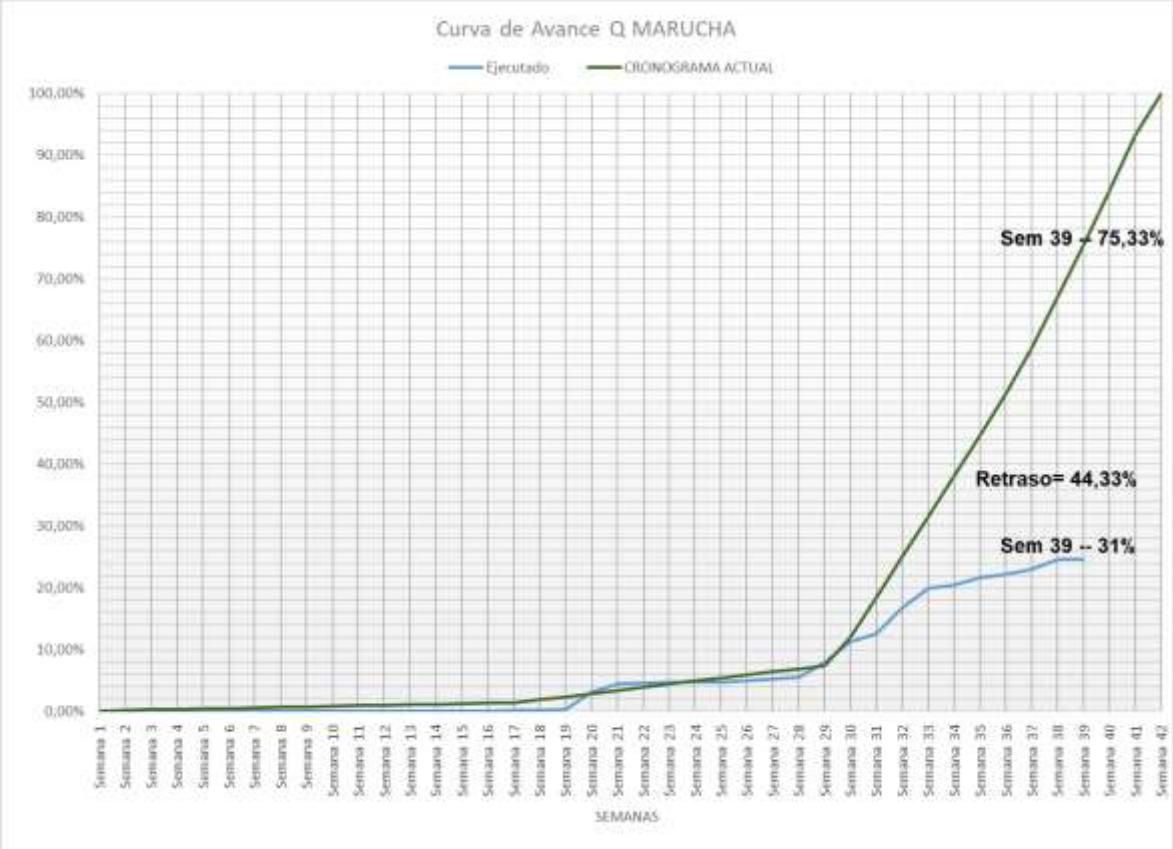


***Ilustración** 2: Curva de seguimiento al avance físico del proyecto (Programado vs Ejecutado semanalmente)*

La situación antes mencionada fue expuesta ante el supervisor del contrato en los últimos comités celebrados en la alcaldía de Medellín. El día 13 de agosto de 2024, se realizó un comité técnico de seguimiento en presencia del contratista de obra, interventoría y alcaldía de Medellín, en el cual se manifestó por parte de la interventoría que el contratista CONSORCIO VINASCO&CO no iba a cumplir con la entrega de las obras faltantes en el tiempo contractual. Se explicó, además, que según el rendimiento de la obra no se iba a poder finalizar en el tiempo acordado. Posteriormente, el día 3 de septiembre de 2024, se realizó otro comité en la alcaldía de Medellín, en el cual se mencionó nuevamente que el contratista no iba a culminar las obras en el tiempo contractual, sino que el frente de obra Marucha requería de un tiempo adicional para poder entregar la totalidad de las obras contratadas.

La Interventoría ***JET Ingeniería SAS***, en cumplimiento de sus funciones; después de revisar, analizar y validar los argumentos manifestado en el oficio VD-CO-082-2024 por el Contratista de Obra CONSORCIO VINASCO&CO y con el propósito de dar alcance al objeto contractual y culminar satisfactoriamente y funcional las actividades y obras faltantes 100% a satisfacción; solicita comedidamente a la Subsecretaría Del Medio Ambiente y al Supervisor Del Contrato De Interventoría; aprobar el tiempo de la solicitud de ampliación de plazo en 60 días calendario del contrato de obra N° 4600099216 de 2023, a partir del 21 septiembre de 2024.

- **SOLICITUD DE ADICIÓN EN COSTO FRENTE DE OBRA QUEBRADA MALPASO OFICIO VD-CO-085-2024**

  " Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN A PRESUPUESTO (LLENOS COSTADO DERECHO MALPASO PARA COMPENSACIÓN FORESTAL).

  (..) mediante la presente se hace la solicitud de la adición de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESO ($202.232.248,00) con el fin de realizar los llenos del costado derecho necesarios para llevar a cabo la compensación forestal, a continuación, se relaciona el presupuesto con la adición de cantidad en el ítem 3.12."

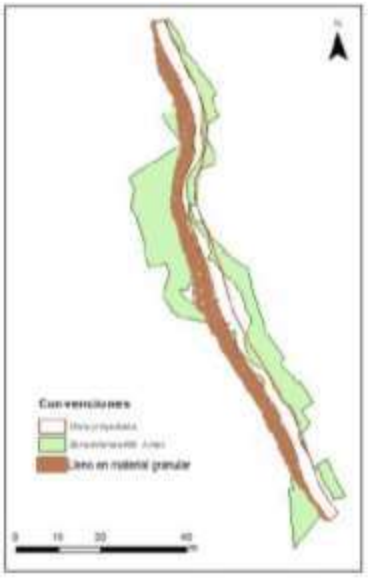
En atención a lo solicitado por el Contratista de obra CONSORCIO VINASCO& mediante OFICIO VD-CO-085-2024CO; la Interventoría JET Ingeniería SAS informó a la Supervisión del Contrato, mediante oficio JETING.MED-304.08.2024 del 27 de agosto del presente año, sobre el Resultado del Balance de Las Cantidades DE Obras Ejecutadas y Las Pendientes por ejecutar en el frente de obra quebrada Malpaso del Contrato de obra 4600099216 de 2023 de la referencia.

JUSTIFICACIÓN:

Adjunto, análisis del resultado de la Adición en Costo de la Evaluación Final del Balance de Mayores y Menores Cantidades (ver anexo):

1. En el análisis de las cantidades que no serán ejecutadas (menores cantidades) y de las actividades que aumentaron su cantidad inicial debido a las necesidades del proyecto durante su ejecución (mayores cantidades), se observa que el valor total de las actividades en mayores cantidades supera al valor de las actividades que se dejarán de ejecutar o que se encuentran en menores cantidades. Esto indica que se necesitará un valor adicional para cubrir las necesidades encontradas a lo largo de la ejecución del proyecto.

2. .Dentro de las mayores cantidades, se destaca la inclusión del material proyectado para ejecutar la actividad de relleno con material granular en la margen derecha aguas abajo de la quebrada Malpaso, desde el encole hasta el descole. Esta actividad es necesaria para el lleno y/o tape de las tuberías de aguas servidas de las viviendas aledañas que se hayan aledañas al canal abierto construido; de igual forma, es necesario e importante la disposición de este lleno adicional en la margen derecha aguas abajo para dar cumplimiento a la reforestación y/o compensación correspondiente por parte del área ambiental. (Ver Esquema Adjunto).



ESQUEMA DEL LLENO COSTADO DERECHO AGUAS ABAJO QUEBRADA MALPASO-ROBLEDO

De acuerdo con el último balance ajustado a las condiciones reales del proyecto y según las necesidades del mismo para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual, se muestra un costo adicional de ***$202.232.248,00*** (DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L.). (VER ANEXO) Este recurso se utilizaría en el relleno ubicado en la margen derecha del canal abierto aguas abajo del frente de obra Quebrada Mal Paso (Robledo). Por lo tanto, el valor total del proyecto bajo las condiciones reales actualizadas pasaría de $4.079.984.916 (CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M.L.), incluido AIU del 36,21%, a un valor total final ajustado con la adición de ***$4.282.217.164,00*** (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M.L.). Esta actividad se desarrollará en el frente de Obra Quebrada Malpaso en un periodo máximo de 30 (Treinta) días; para esta Adición en Costo el Contratista de Obra Consorcio VINASCO&CO; debe presentar sus correspondientes pólizas de amparo legalizadas y validadas.

Por tanto, luego de la verificación de la necesidad de utilizar los rellenos de material seleccionado en las cantidades a utilizar por parte de esta interventoría, se emite el concepto favorable de una adición presupuestal por un valor de $202.232.248,00 (DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L.).

Es importante precisar que la adición en tiempo para el contratista de obra no significa reconocimiento alguno por mayor permanencia en obra, ni ninguna reclamación por parte del contratista. Adicionalmente, la presente solicitud se realiza sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por incumplimientos imputables al contratista CONSORCIO VINASCO&CO.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Debe tenerse en cuenta que mediante el contrato estatal se pretende la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función público y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

De conformidad con lo anterior, si se adicionan 60 días calendario para la obra, también se hace necesario prorrogar en el mismo tiempo el contrato de interventoría por ser accesorio al contrato principal, propendiendo por la continuación de supervisión y reporte a la entidad contratante.

En este sentido, se envía la siguiente propuesta para la adición de recursos de los 60 días calendarios en el frente La Marucha, detallando la modificación realizada a cada ítem de la propuesta económica de la interventoría:

1. **Costos directos: Profesionales**

CARGO	MODIFICACIÓN
Director de interventoría	Dedicación del 25% a partir del 21 de septiembre. En el cuadro se anexa el plan de cargas con la dedicación del profesional, proporcionalmente a los días restantes del 21 al 30 de septiembre, el mes de octubre completo y los 20 días de noviembre para completar los 2 meses de adición. Plazo: 2 meses
Residentes de interventoría	Cantidad: 1 Dedicación: 100% Plazo: 2 meses

	Se dispondrá de un residente a partir del 21 de septiembre para atender las actividades de obra en el frente de obra La Marucha. En el plan de cargas se hace la proporción de la disponibilidad con los días del 21 de septiembre al 30, es decir, 10 días entre los 30 días del mes. De igual forma para el lapso de tiempo del 1 al 20 de noviembre.
Tecnólogos en obras civiles	Cantidad: 1 Dedicación: 100% Plazo:1 mes. Se contará con un tecnólogo civil a partir del 21 de septiembre hasta el 20 de octubre para atender las actividades de obra en el frente de obra La Marucha. En el plan de cargas se muestra la proporcionalidad de los 10 días de septiembre multiplicado por la dedicación, los 20 días de octubre que corresponden al 67% de un mes.
Tecnólogos en seguridad y salud en el trabajo	Cantidad: 1 Dedicación: 100% Plazo:2 meses. Se contará con un profesional SST a partir del 21 de septiembre para atender las actividades de obra en el frente de obra La Marucha. En el plan de cargas se aplica la proporcionalidad de los días detalladas en los párrafos anteriores.
Profesional social	Cantidad: 1 Dedicación: 50% Plazo: 2 meses Se contará con un solo profesional social a partir del 21 de septiembre para atender las actividades de obra en el frente de obra La Marucha; se realizará los cierres de actas de vecindad y entorno.
Profesional ambiental	Cantidad: 1 Dedicación: 25% Plazo: 2 meses Se seguirá contando con un solo profesional ambiental para el frente de obra Quebrada La Marucha con una disponibilidad del 25 %

2. Costos indirectos

- **Ensayos de laboratorio, estudios y asesorías técnicas especializadas. Auxilio para ensayos y asesorías (técnicas, legales, jurídicas y legales), tramites, plan de manejo de tránsito, entre otras. Autorizado por la Entidad:** Este rubro al ser un valor global en el cual los recursos deben ser solicitados al supervisor para su utilización, se realizó una adición proporcional a la utilización mensual que se venía utilizando para la elaboración de ensayos de laboratorios y topografía.

- **Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros. - Impresión de informes, planos y CD.:** Este rubro quedaría con el mismo valor por tratarse de una obligación mensual para presentar informes y gastos de papelería a disposición del proyecto, por lo tanto, se extendería su utilización para dos meses.

- **Auxilio de transporte. Vehículo (modelo posterior a 2015) - transporte personal de la Entidad y de la interventoría (incluye conductor y gastos de rodamiento):** Por motivo de facilitar el traslado de los profesionales al frente de obra, se requiere seguir contando con este recurso durante el último mes.

- **Arrendamiento de oficina. Costos oficina (arrendamiento, administración y servicios públicos, mantenimiento de oficinas, aseo, vigilancia, seguros de robo e incendio, alquiler o depreciación y mantenimiento de vehículos de administración y gerencia, asociaciones profesionales, documentación técnica, revistas, publicaciones, representación y promoción, costos de preparación y edición de propuestas, gastos de viaje, gastos de representación):** Este rubro se extiende su utilización para dos meses por el valor mensual que se ha cobrado desde el inicio del proyecto.

- **Otro. Aplicación del Manual de imagen corporativa de la Entidad (Vigente):** El rubro quedaría con el mismo precio global sin sufrir ningún tipo de cambios.

Una vez explicados los cambios de cada ítem del presupuesto de interventoría, se anexa el documento que desglosa mes a mes las cantidades de profesionales y recursos a utilizar. Por Valor representado en $ 83.756.637,53 (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS PESOS M/L)

Atentamente,

JORGE TRUJILLO OROZCO
JET INGENIERIA S.A. S
Director de Interventoría

Proyectó: Ing. Ing. Luis Silva – JET Ingeniería SAS
Revisó: Ing. Jorge Trujillo - JET Ingeniería SAS.

ANEXOS:
. OFICIO VD-CO-082-2024
.- OFICIO VD-CO-085-2024
.- OFICO JETING.MED-304.08.2024
. OFICIO JETING.MED-305.08.2024
.- CUADRO EN EXCELL CON MAYORES CANTIDADES Y ADICIÓN EN COSTO
. PANTALLAZO DE COREO GESTIÓN CONS. VINASCO&CO ANTE TTELECOMUNICACIONES
. OFICIO DE PRESENTACIÓN PMT
. PMT